

EXPEDIENTE: JDC/001/2026.

PARTES

ACTORAS: JOSÉ FRANCISCO PUC CEN.

AUTORIDAD(ES) RESPONSABLE(S): H. AYUNTAMIENTO DE JOSÉ MARÍA MORELOS, QUINTANA ROO Y OTROS.

TERCERA

INTERESADA: ENGEL EVANEY RHABURN CAUICH.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a veinte de febrero de dos mil veintiséis, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este Órgano Jurisdiccional, Doctor Sergio Avilés Demeneghi, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 49, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; que, en la presente fecha, de la revisión realizada siendo las once horas con veintinueve minutos, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta neydi_165@hotmail.com por la licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, en su calidad de Asesora Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, por medio del cual aduce dar cumplimiento a la Sentencia de fecha trece de febrero de dos mil veintiséis, en autos del expediente **JDC/001/2026** de este Órgano Jurisdiccional. - - - - -

VISTO lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; así como el precepto 19, fracción II del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - -

----- A C U E R D A -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Neydi Teresa Peraza Rodríguez, en su calidad de Asesora Jurídica del H. Ayuntamiento del Municipio de José María Morelos, Quintana Roo, con el correo y la documentación de la cuenta. - - - - -

SEGUNDO. En atención a lo señalado, remítase la documentación recibida a la **ponencia a mi cargo**, por ser el ponente del presente asunto, lo anterior, para los

efectos que correspondan.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 75 y 81 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Doctor Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Doctora Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----